



85  
ANIVERSARIO

19 de marzo de 2019

Orden de Compra No. 52/2019

Señores

**Soluciones de Seguridad Informática, S.A. de C.V.**

0614-090104-105-7

Col. Las Mercedes, Av. Las Gardenias No. 33, San Salvador

Estimados señores:

Me permito comunicarles que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante **Resolución Razonada No. 52/2019**, les adjudica el proceso de Libre Gestión "**Renovación de licencias TOAD**", de acuerdo a su oferta recibida el 27 de febrero de 2019, según detalle así:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS)
Servicio	Renovación de Licenciamiento TOAD con vigencia de 1 año, que comprende: -3 Licencias Toad DBA Suite for Oracle para Windows 7, 32 bits o superior, con derecho de actualizaciones del software, a razón de \$1,517.74 c/u. El servicio se realizará según lo estipulado en las Especificaciones detalladas en el formulario, así como a lo establecido en las Condiciones Especiales, Generales y Administrativas. Se requiere presentar con oferta, documentación en la cual se evidencie que el ofertante está autorizado para proporcionar el licenciamiento requerido. El proveedor entregará credenciales de la renovación del licenciamiento en máximo 8 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, lo cual será recibido en forma provisional por parte del Administrador de la Orden de Compra, y se verificará el funcionamiento en máximo los 2 días hábiles siguientes a dicha recepción; y únicamente en caso de identificarse inconvenientes en la comprobación de la activación del licenciamiento, el proveedor deberá subsanar en máximo 2 días hábiles, luego de lo cual el Administrador contará con máximo 2 días hábiles para la revisión de subsanaciones y en caso de ser procedente se realizará la recepción definitiva; y -El pago procederá posterior a la recepción definitiva de la acreditación de la renovación del licenciamiento a satisfacción del BCR.	US\$4,553.22
TOTAL ADJUDICADO POR: CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 22/100 (IMPUESTOS INCLUIDOS)		US\$4,553.22

Así también, les solicito considerar lo siguiente:

#### Entrega del Servicio (Acreditación)

El proveedor deberá entregar la acreditación de la renovación del licenciamiento en máximo 8 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, de acuerdo a los restantes plazos arriba indicados. Para tal propósito favor de coordinarse con la Ing. Haetzel Velis y/o el Licdo. Milton Eduardo Melgar, ambos miembros del Departamento de Informática de éste Banco Central, al teléfono (503) 2281-8008, en su calidad de Administradores de la presente Orden de Compra.

#### Forma y Trámite de Pago

El pago procederá posterior a haberse recibido en forma definitiva la acreditación de la renovación del licenciamiento a satisfacción del BCR, para lo cual el contratista presentará al DAC del BCR, fotocopia de Orden de Compra y Original de Acta de Recepción Definitiva, firmada y sellada por el o los Administrador(es) antes mencionados en señal de estar conforme con lo suministrado, así como Comprobante de Crédito Fiscal, emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a) cuya copia en triplicado deberá estar firmada y sellada por la Jefa del Departamento de Informática; así como Nota emitida por parte del contratista, debidamente suscrita, conteniendo sello (si aplica), donde se detalle el número de cuenta y Banco, todo lo anterior, a efecto de realizar el pago por medio electrónico, el cual se hará efectivo en un plazo no mayor de 8 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad, para lo cual se emitirá el respectivo Quedan.

Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la LACAP, la cual estipula sanciones por incumplimiento a los proveedores.

Atentamente,

Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



**Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.

Tel. (503) 2281-8103

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.

LADM  
C.c.: DIN

REQ-51/2019  
CF-253/2019